

N 104

96

Lm

Expediente promovido por D. Juan Manuel de Mendiburu
sobre que se le ponga en posesion del Empleo de Capitan
de la Sala de Armas de esta Capital, mediante a haver
servido en Casas de los diez mil pesos que ofrecio por
el.

CO-MI
CAJ: 15
DOC: 1012
FOL: 3
1796



Misc. 1012

LOS MINISTROS GENERALES

DE EJERCITO, Y REAL HACIENDA DE ESTA
Caxa Matriz de Lima: Contador Don Manuel de Villar,
Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero;
y Tesorero D. Matias de la Cuesta, Cavallero de la de Santiago.



Ertificamos:

Que a f. 116 del Libro de Man.

corr. se halla una partida de este tenor

en
D. Mat. en fernand. Junio 16

D. Juan Manuel de Alendiburu
de Alendiburu
Su cargo: Diez mil pesos recibidos
de D. Juan Manuel de Alendiburu los
mismos q. ofrecio de servicio a su Mage.
q. el Empleo de capitán de la H. Sala de
Armas de esta capitán el q. se fue conce-
dido en N. orden de Co. en Abril de 1794 en
virtud de la renuncia hecha por Don
Aniceto del Alamo y Arce, q. se obte-
nia mediante Dho. servio, cuya asunt.
se previene en dho. N. orn. q. enterada
por el citado interesado en esta Asor.
gral. se remita a los Reynos de España
a disposicion del Excmo. S. Ministro de
Guerra: consta de un testimonio q. de
citad. N. orden y del Sup. Dec. de sum-
place expedido en 7. de oct. de dho. año
de 1794. q. bajo el N. se acompaña
por comp. de esta partida de D. Rubrica
Juan Manuel de Alendiburu 10.000.



Asi parece de dho. Libro faja y partida a

que no admitiré; y para que conste damos la
presente en esta Real Caxa y Sentad. a 12 de Enero de 1796.
ma Junio 16. de 1796.

Man. de Villal





En real.

SELLO TERCERO, VN REAL, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Uma y Sumo 16 de 1796

VALG. LA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

Como. Sr.

Quelogo de repen

D. Juan Manuel de Elentiburu, en la mejor... pacion que se acom... forma de D. no padece ante... el debido res-... pero, y dice que la p... del Rey se dignó con-... la Plaza de Capitan de la Sala de Armas... de esta Capital, con el grado de Capitan de Exer... El R. Despacho, y Ordenes... a el asunto, fueron dirigidos a este Sup... en la Corte... Asi es, que ha-... a Cadix con destino de su regreso... Buenos Ayres; no lo fue expedible... el estado actual... Consiguientemente a todo esto, y hallandose en cau-... de esta Capital, la cantidad de diez mil peso, tiene ya verificado el en-... La Certificacion que presonta con el juram, y solemnidad de estilo, compunera de todo punto esa... De su resulta se manifiesta cumplido por el

de la Capitania de la ^{te} Sup. el servicio ofrecido a S. M.; y de aqui es q. restan-
do solo el que se le entreguen los Titulos correspondien-
tes segun estan librados a su favor por S. M. y q.
de esta Capital se le ponga en posesion bajo las formalidades
por los Ministros de ^{de} debidas; es a este fin dirigida su solicitud. Espe-
rando pues el efecto de ella: por tanto
esta ^{ca} C.A.V.E. pide, y sup. que habiendo por presentada la Certifi-
cacion q. justifica el entero de los expresados diez mil
con las formalidades pesq. y en consideracion a lo expuesto; se sirva man-
darle la entrega que solicita del Titulo de
Capitan de la Sala de Camara, y del Ejecutivo, con un-
formidad del R. Despacho, y Orden R. q. ban libran-
do con su Acuerdo; y que en su consecuencia se diga a
esta Superioridad que se le ponga en posesion de
este Empleo con las formalidades debidas para un
seguro. Sobre q. jurando en lo necesario en
forma, pide junta goberned espera de la Grande
de ^{ca} V. E. Juan Manuel Mendibara
y poniendole el respectivo obedienciamiento un Real Despacho
le entregara: Todo lo qual respalda que sea, y sea en
cada de este Expediente, y se remita a el Excmo. Señor Ministro
de Guerra, para su inteligencia; y que quede advertido de q. en su
mora ocasion ^{ca} se le remita la enunciada cantidad, a cuyo
fin cuidaran los referidos Ministros de q. se registre en su tiempo y
que se pare a su Secra. de Camara la comunicacion respectiva.
El Rey en su Palenque
Yo el Rey
Yo el Rey

Vazon en el Tribunal. meo y. Jomo se Vazon en la Casa R.
Audiencia R. de cuentas de Vi- y Conta d. Gral. de Co. de Li-
ma diez y ocho de Junio de mil ma diez y ocho de Junio de mil
setecientos, noventa, y seis - setecientos, nov. y seis

El Marqués de San Agustín

W. M.

W. M.

Ministerio de R. Har. de Lima 18 de Junio de 1796.

Por recibido el Sup. Dec. de 16 del corriente, guardese
y cumplase su contenido, y p. darle al interesado
D. Juan Manuel de Mendiburu, la posesion
que se ordena, de la Capitania de la R. Sala
de Armas de esta Capital, hagavele saber o por
que las fianzas correspondientes, y puesta la
constancia necesaria en este Expediente, proceda-
se a hacer Inventario formal de todas las
Armas y municiones que existan en dha Sa-
la, recibiendo las por el, el Ayud. D. Juan de
Piquemans, a cuya carga estan en el dia, y
fho, pongavele en posesion del referido Empleo,
y evaguado todo, paverse este Expediente al
Co. S. Virrey, para lo demas que en el indica-
do Decreto se previene.

W. M.

W. M.

Queda en el...
8.º de Julio de 1796.
Lima 21.

